



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE AREAPRINT CIA. LTDA.

Se comunica al público que **AREAPRINT CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 41.100.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Febrero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 09.Q.IJ.001373** de 01 de Abril de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 41.500.00), dividido en cuarenta y un mil quinientas (41.500) participaciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una...."

Quito, 01 de abril de 2009

Espesanza Fuentes Valencia
Dra. Espesanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(2693)

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA**

EXTRACTO PARA LA PRENSA

ACTOR: MARIANO ZELA ALCOCER
DEMANDADO: HDROS. VÍCTOR MANUEL MASAMBA ROSADO
TRAMITE: REVERSIÓN A LA ADJUDICACIÓN
AUTORIDAD: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
UBICACIÓN: PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
LINDEROS: NORTE - JACINTO PATINO; SUR - CENTRO POBLADO REDENCIÓN SOCIAL - CAMINO PÚBLICO, ESTE - MARIO GUARICHUNGO; Y OESTE - JOSÉ BERMUDEZ
SUPERFICIE: 3,30 HAS
EXPEDIENTE: No.0108PO6944

EXTRACTO PROVIDENCIA INICIAL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA, Quito, junio 30 del 2008, a las 10h15. **VISTOS.** En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9, del Art. 42, de la nueva codificación de la Ley de Desarrollo Agrario; y, Capítulo IV de la Ley de Tierras Baldías y Colonización codificada, avoco conocimiento de la solicitud de resolución o reversión a la adjudicación presentada por el señor Mariano Zela Alcocer sobre un lote de terreno de 3,30 hectáreas, de superficie, ubicado en el sector de Redención Social de la Parroquia Luz de América del Cantón Santo Domingo, PROVINCIA DE Santo Domingo de los Tsáchilas. La petición presentada el 5 de mayo del 2008, a las 11h15, completada en escritos de 19 de junio del 2008, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite establecido en el Art. 26 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización codificada. Cítese con los escritos y esta providencia al señor Víctor Manuel Masamba Rosado, en el domicilio señalado en la petición Actúe el Abg. Pablo Nieto Montoya, en calidad de Secretario General del INDA NOTIFIQUESE. (f) Ing. Roberto Chán Assán. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Sigue certificación.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- INDA.- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- Quito, 16 de Febrero del 2009, a las 11h00.- En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA y en virtud de la acción de personal No. 080711 de 30 de octubre del 2008, avoco conocimiento del presente trámite administrativo de Reversión a la adjudicación No. 0108PO6944, que sigue el señor Mariano Zela Alcocer en contra del señor Víctor Manuel Masamba Rosado.- Agréguese al expediente los escritos y documentos presentados por el actor el 13 de agosto, 30 de septiembre y 27 de noviembre del 2008, (fojas 45 a la 52).- Vista la partida de defunción, emitida por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, respecto del fallecimiento del demandado señor Víctor Manuel Masamba Rosado (fj. 47); la declaración juramentada hecha por el actor señor Mariano Zela Alcocer el 14 de noviembre del 2008, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. (fjs. 49 50 y 51), sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Víctor Manuel Masamba Rosado, se dispone la ampliación de la Providencia Administrativa No. 08503 dictada el 30 de junio del 2008, a las 10h15; en tal virtud con copia del presente auto, providencia inicial, petición inicial y demás escritos presentados por el accionante: CÍTESE de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil a los herederos presuntos y desconocidos del señor VÍCTOR MANUEL MASAMBA ROSADO mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los periódicos de amplia circulación del lugar, de no haberlo, se harán en un periódico de la capital de la provincia, así mismo amplia circulación y si tampoco allí lo hubiere, en uno de amplia circulación nacional, que con el presente auto se amplía.- En lo demás se estará al auto de calificación inicial y a esta providencia.- Sigue actuando el Ab. Pablo Nieto Montoya como Secretario General del INDA. NOTIFIQUESE. (f) Eco. Abg. Gaio Aldás Macías. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA.- Sigue certificación.

Lo que comunico para los fines de ley

Abg. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

Abr. 1-2-3 (2557)